

COMUNICADO N°010/2025/DNFD

PARA: FARMACIAS QUE MANEJAN MEDICAMENTOS CON CONTENIDO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

ASUNTO: RECETAS OFICIALES PARA LA PRESCRIPCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, EXTRAVIADAS.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, del Ministerio de Salud, les comunica a todas las farmacias del país, que manejan medicamentos con contenido de estupefacientes, lo siguiente:

1. Se ha recibido formal reporte, sobre el extravío de las siguientes libretas de recetas oficiales para la prescripción de estupefacientes:
 - Libreta N.° 0526026 a la 0526050
 - Libreta N.° 84826 a la 84850
2. No deben aceptar recetas que correspondan a la secuencia de las libretas antes señaladas.
3. En el caso de recibir alguna receta de la secuencia citada, deben comunicarse con la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, al correo regcomercio@minsa.gob.pa

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,


MGTER. URIEL B. PÉREZ M.
Director Nacional de Farmacia y Drogas



UP/PP